

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/058/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/058/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 045982018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 20 de abril de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, CHELSEA RODRIGUEZ en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio 045982018.

II.- Que con fecha 20 de abril de año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/275/2018 al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Director de Desarrollo Humano y Educación.

III.- Con fecha 24 de abril del presente año la Dirección de Desarrollo Humano y Educación remitió al comité de Transparencia oficio con número DDHE/1487/2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

"¿Cuántas despensas ha entregado el Municipio de Chihuahua durante la administración que encabeza María Eugenia Campos Galván? ¿De qué se componen las despensas y cuál es el costo promedio de cada una de las despensas? ¿Cuáles han sido las zonas de la ciudad más beneficiada? Especificar colonias."

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación solicita la Ampliación de Plazo, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 045982018 en dónde manifiesta lo siguiente:

"MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito distraerlo de sus labores para solicitar a Usted, la ampliación del término de CONTESTACIÓN FINAL, respecto del oficio

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/058/2018



DTM/275/2018, de fecha 20 de abril del año en curso, recibido el 19 de abril (SIC) del mismo año, relativo a la solicitud de información identificada con el folio 045982018; lo anterior derivado a que dicha información que se solicitó es compleja y se requiere por esta Dirección ampliar al máximo el plazo para la respuesta correspondiente.”

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 045982018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como CHELSEA RODRIGUEZ.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

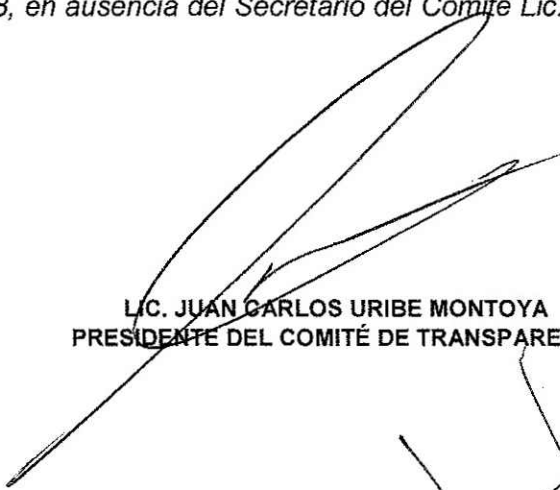
TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

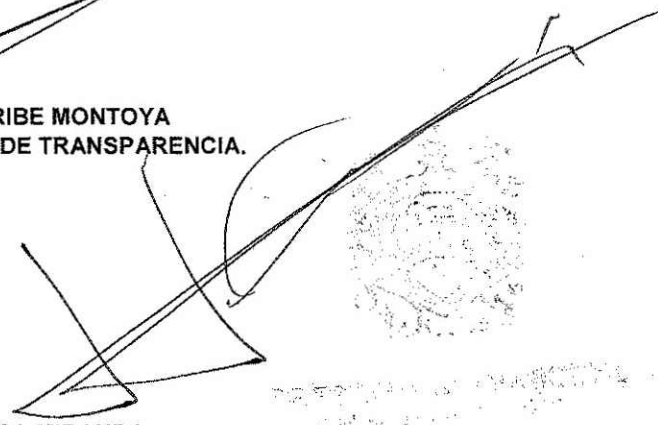
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/058/2018



QUINTO.- El Comité de Transparencia acuerda por mayoría en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, en ausencia del Secretario del Comité Lic. Daniel Abraham Terrazas Parada.



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA